



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



1997-2022  
**Aniversario SAT**  
Servicio de Administración Tributaria

# Publicación DOF EFIDT 2022

Av. Hidalgo 77,  
Col. Guerrero, C.P. 06300,  
Ciudad de México.



**2022 Flores**  
Año de **Magón**  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

## SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**ACUERDO del Comité Interinstitucional para la aplicación del estímulo fiscal a la Investigación y Desarrollo de Tecnología por el que se da a conocer la distribución del monto otorgado durante el ejercicio fiscal de 2021 por concepto del estímulo fiscal a que se refiere el artículo 202, quinto párrafo, fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta.**

### Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal a la Investigación y Desarrollo de Tecnología

El Comité Interinstitucional para la aplicación del estímulo fiscal a la Investigación y Desarrollo de Tecnología, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 202, quinto párrafo, fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta y en cumplimiento con lo establecido en la regla 6, inciso d) de las Reglas Generales para la aplicación del estímulo fiscal a la Investigación y Desarrollo de Tecnología, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017, las cuales fueron aclaradas y modificadas mediante acuerdos publicados en el mismo órgano de difusión oficial el 12 de abril de 2017, el 28 de febrero de 2018 y el 27 de marzo de 2020, informa:

Que durante el ejercicio fiscal de 2021 se distribuyó por concepto del Estímulo Fiscal a la Investigación y Desarrollo de Tecnología un monto de \$144,269,277.68 (Ciento cuarenta y cuatro millones doscientos sesenta y nueve mil doscientos setenta y siete pesos 68/100 M.N.).<sup>1</sup> A continuación, se señalan los contribuyentes beneficiados, los proyectos y los montos del estímulo fiscal autorizado:

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA			
No.	CONTRIBUYENTE	NOMBRE DEL PROYECTO	ESTÍMULO FISCAL
1	Conductores Monterrey, S.A. de C.V.	Mejoramiento tecnológico en funcionalidad y desempeño de cables de alta tensión para certificación internacional a sistemas 161kV.	\$8,989,089.99
		Desarrollo tecnológico de celda de pruebas mecánicas y eléctricas para elaboración de nuevos cables de media tensión y líneas de transmisión.	
2	Electrónica Clarion, S.A. de C.V.	Sistema de seguridad pasiva de blindaje y monitoreo de ocupantes en vehículos con tecnología multifunción configurable de radar interior 4D de alta precisión.	\$10,927,209.64
3	Frisa Forjados, S.A. de C.V.	Determinación del efecto de microaleantes, limpieza inclusoria y transformaciones de fase en una aleación Fe-C para aplicaciones de energía eólica en ambientes extremos.*	\$8,336,968.00
		Investigación de parámetros de forjabilidad y comportamiento de microestructuras en aleaciones de aluminio series 2XXX y 7XXX.*	
4	H3 Consulting, S. de R.L. de C.V.	Desarrollo de un proceso para apoyo en el diagnóstico y detección temprana de enfermedades por medio de inteligencia artificial.	\$7,679,697.69
5	Laboratorios de Especialidades Inmunológicas, S.A. de C.V.	Fortalecimiento de plataformas tecnológicas para análisis de calidad de medicamentos y vacunas de punta, que promuevan su disponibilidad nacional.	\$1,823,638.88

<sup>1</sup> De conformidad con el artículo 202, quinto párrafo, fracción II de la Ley del Impuesto sobre la Renta, el monto total del estímulo fiscal a la Investigación y Desarrollo de Tecnología no debe exceder de 1,500 millones de pesos por cada ejercicio fiscal, ni de 50 millones de pesos por contribuyente. En tal sentido, durante el ejercicio fiscal de 2021, el Comité Interinstitucional autorizó un monto de \$144,269,277.68 (Ciento cuarenta y cuatro millones doscientos sesenta y nueve mil doscientos setenta y siete pesos 68/100 M.N.) por concepto de estímulo fiscal a proyectos de Investigación y Desarrollo de Tecnología. Es importante señalar que no hubo contribuyentes que declinaran el estímulo fiscal, por lo tanto, no se modificó el monto del estímulo autorizado.



Lunes 28 de febrero de 2022

DIARIO OFICIAL

6	Laboratorios Silanes, S.A. de C.V.	Generación de inmunógenos innovadores y de venenos de referencia que permita el desarrollo de Faboterápicos o antivenenos más seguros y eficaces para el tratamiento de las intoxicaciones de animales ponzoñosos en México y el Mundo.*	\$39,674,347.40
		Desarrollo de una plataforma de medicamentos para la prevención, tratamiento y control de las enfermedades de mayor morbilidad en población mexicana, prioritarias del Programa Sectorial de Salud.*	
7	Operadora de Ferrocarril y Manejo de Rellenos, S.A. de C.V.	Economía circular e innovación tecnológica en residuos sólidos urbanos en el estado de Morelos.	\$801,071.50
8	Progela, S.A. de C.V.	Investigación y desarrollo tecnológico de una formulación de la vitamina D3 oleosa, en cápsulas de gelatina blanda, para el tratamiento de su deficiencia y el fortalecimiento de la inmunocompetencia en el ser humano respecto a su inmunidad innata y adaptativa.	\$9,341,735.26
9	Prolec-Ge Internacional, S. de R.L. de C.V.	Desarrollo de un sistema de control y optimización del ciclo de secado de transformadores en planta mediante el monitoreo en tiempo real de la humedad de los aislamientos internos.	\$3,117,563.34
10	Schaeffler Transmision, S. de R. L. de C.V.	Convertor.	\$50,000,000.00
11	Soluciones Químicas Globales, S. de R.L. MI.	Investigación y desarrollo de sistemas de control de espuma para la sustentabilidad ambiental de la industria de papel en México.*	\$3,577,955.98

\*/Se refiere a proyectos multianuales cuya aplicación del crédito fiscal será en proporción a los gastos e inversiones en IDT realizados en cada ejercicio fiscal del proyecto.

Atentamente,

Ciudad de México, a 31 de enero de 2022.- Representante Suplente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Dr. **Fernando Córdova Tapia**.- Rúbrica.- Representante Suplente de la Secretaría de Economía, Lic. **Dámaris Atái Moreno Hernández**.- Rúbrica.- Representante Suplente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Dr. **Francisco Javier Arias Vázquez**.- Rúbrica.- Representante Suplente del Servicio de Administración Tributaria, Lic. **Andrés Mojica Vázquez**.- Rúbrica.